

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**  
**-CRA-**

**ACUERDO No.000010 DE 2022**

*“Por medio del cual se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional a los resultados del IEDI vigencia 2021”.*

**El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico – C.R.A-**, en ejercicio de las facultades contenidas en la Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, Resolución 964 de 2007 (Min Ambiente) y el Acuerdo 0004 de marzo de 2017 (Estatutos de la entidad),

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.8.6.5.3. del Decreto 1076 de 2015, señala que Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, *“establecerá mediante resolución los indicadores mínimos de referencia para que las Corporaciones Autónomas Regionales evalúen su gestión, el impacto generado y se construya a nivel nacional un agregado para evaluar la política ambiental”.*

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución No.667 del 2016, estableció los indicadores mínimos de gestión, por medio de los cuales las Corporaciones deberán evaluar su gestión en beneficio ambiental de su jurisdicción.

Así mismo, este Ministerio expidió la metodología para la evaluación y seguimiento del desempeño de las Corporaciones Autónoma Regionales, para determinar el Índice de Evaluación del Desempeño Institucional – IEDI, el cual se encuentra articulado con los Indicadores Mínimos de Gestión.

La gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales debe estar dirigida a obtener resultados que mejoren las condiciones ambientales del área de su jurisdicción y en consecuencia coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y las diferentes políticas en relación al cuidado y conservación de los recursos naturales.

Mediante el radicado C.R.A.No.202214000064792 del 18/07/2022, la Dirección de Ordenamiento Territorial Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, hace entrega del informe de medición del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional – IEDI correspondiente a la anualidad 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. En dicho informe se revela el resultado de dicha medición, los aspectos que se tuvieron en cuenta para lograr el resultado, el puesto que ocupa nuestra entidad frente a las demás corporaciones, así como los procesos que requieren acciones de mejora.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en sesión extraordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 5 de agosto de 2022, presentó al organo colegiado el Plan de Mejoramiento Institucional al resultado en la medición del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional de la vigencia 2021, el cual se coloca a consideración del mencionado Consejo.

Que la descripción de las acciones de mejora a desarrollar por los líderes de procesos y sus equipos de apoyo, se encuentran discriminadas en el el documento anexo, el cual hace parte integral del presente proveído.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias,



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO No.000010 DE 2022**

*"Por medio del cual se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional a los resultados del IEDI vigencia 2021".*

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Mejoramiento Institucional presentado por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en atención a las recomendaciones realizadas por la Dirección de Ordenamiento Territorial Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación al resultado del Índice de Evaluación del Desarrollo Institucional IEDI de la vigencia 2021, descrito en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección General de esta Corporación deberá presentar un informe de avance de cumplimiento al Plan de Mejoramiento Institucional aquí aprobado, en los términos señalados para cada acción de mejora.

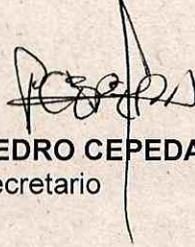
**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la C.R.A.

Dado en Barranquilla a los 05 días del mes de agosto de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**RAUL LACOUTURE DAZA**  
Presidente



**PEDRO CEPEDA ANAYA**  
Secretario

Revisado: German Escaf, Subdirector de Planeación   
Proyecto: Amira Mejía B., Constratista 